

**ACTA 2560**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 20 de noviembre del 2021. Al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos, da inicio de manera presencial en la sala de ex presidentas del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Carmen Loaiza Madriz	_____	Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies	_____	Fiscal
Dra. Ana Lucía Morales Artavia	_____	Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho	_____	Vocal II
(Ingresa al ser las 4:42 p.m.)		
Dr. Darío Aguilar Zamora	_____	Vocal IV
Dr. Diego López Badilla	_____	Tesorero
Dra. Carolina Chinchilla Quesada	_____	Secretaria
(Se retira de la sala de expresidentas al ser las 6:01 p.m.)		

**Preside:** Dra. Carmen Loaiza Madriz.

**Secretaria:** Dra. Carolina Chinchilla Quesada. Al ser las 6:01 p.m. asume la secretaría la Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

**Ausentes con justificación:**

Dra. Priscila Portuguese Picado	_____	Vocal III
(asuntos de salud)		

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación Orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2558.
- 4- Aprobación Acta No. 2559.
- 5- Incorporaciones.
- 6- Registro de Maestrías.

- 7- Se recibe al Ing. Federico Lancheros, Coordinador Unidad de Comunicación, al ser las 5:00 p.m. Tema: Propuesta fiesta de fin de año para los colegiados(as).
- 8- Se recibe a la Licda. Johanna Sanabria, encargada del Área de Desarrollo Humano, al ser las 5:30 p.m. Tema: Metodología análisis salarial de los diferentes puestos de trabajo del CECR.
- 9- Convocatoria Asamblea General Extraordinaria, Tema: Revalidación Política Nacional y Plan Nacional de Enfermería.
- 10- Lectura de Correspondencia
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 11- Asuntos de Presidencia.
- 12- Asuntos de Fiscalía.
- 13- Asuntos de Miembros.
- 14- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Carolina Chinchilla: yo estoy en contra, pero ya envié a Gerardo Mora mi justificación para que la incorpore en el acta.

Votación:

A favor: Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dr. Darío Aguilar Zamora Vocal IV, Dr. Diego López Badilla Tesorero.

En contra: Dra. Carolina Chinchilla Quesada secretaria quien justifica: En calidad de secretaria de Junta Directiva dejo constancia de que no participé en la preparación del orden del día de la presente sesión y que su presentación representa una decisión unilateral de la presidencia, en violación a lo estipulado en la norma en el artículo 44 inciso B. Aclaro que me exonero de toda responsabilidad sobre la aprobación del Acta No. 2558, sesión en la que estuve presente al principio. Lo anterior por cuanto el acuerdo 49 es antijurídico e inconstitucional, violenta el derecho a acceso a información de carácter público, al indicar sobre las actas que no se transcriban de forma textual las discusiones que se dan para los acuerdos de las mismas, tal como lo solicité aportando documento de CIJUL, sobre las votaciones en órganos colegiados para justificar mi peticoria y violenta lo establecido en el artículo 44 inciso D, que establece que a la secretaria le corresponde la gestión de las actas y por lo tanto, constituye no solo un acuerdo contrario a una instrucción que giré dentro del ejercicio de las funciones que me fueron delegadas por los colegiados, sino que el acuerdo es nulo de pleno derecho al ser contrario no solo a la norma específica de Enfermería, sino de lo establecido en la constitución política de Costa Rica, siendo el colegio un ente público. Por lo

que dejen contar que la presente manifestación constituye una exoneración de responsabilidad dentro de las actuaciones de este órgano colegiado y dentro del ejercicio de mis funciones como funcionaria pública dentro del mismo.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO. EN CONTRA: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 3:** Aprobación Acta No. 2558.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2558 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Aprobación Acta No. 2559.

Votación:

A favor: Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I y Dr. Darío Aguilar Zamora Vocal IV.

Abstención por no encontrarse presente durante la sesión No. 2559: Dra. Carolina Chinchilla Quesada secretaria.

**ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2559 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I Y DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ABSTENCIÓN POR NO ENCONTRARSE PRESENTE DURANTE LA**

**SESIÓN NO. 2559: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5: Incorporaciones.**

Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-774-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ACUÑA	SALAZAR	MÓNICA	UNICA
2	ALVARADO	VILLALOBOS	LIGIA ELENA	UNICA
3	BRENES	CERDAS	ANGELICA GLORIANA	UNICA
4	BOLAÑOS	CONEJO	ANDREA	SANTA LUCÍA
5	BARRANTES	MIRANDA	DENISSE ADRIANA	UACA
6	CHEVEZ	QUESADA	LORNA	LATINA
7	CASTRO	MONTES	MERIBETH	LATINA
8	CONTRERAS	CARAVACA	HENRY GABRIEL	SANTA LUCÍA
9	CÓRDOBA	MÉNDEZ	GABRIELA DAHIANNA	HISPANOAMERICANA
10	CASTILLO	ESPINOZA	KATHERINE	UNICA
11	CAMPOS	LOAIZA	JUDITH REBECA	UACA
12	JAEN	BOLIVAR	YENORI ANDREA	SANTA LUCÍA
13	JAMES	SOLÓRZANO	HARRY	UNICA
14	LOBO	ZELEDON	HAZEL VANESSA	SANTA LUCÍA
15	MORA	GARCÍA	LUIS ENRIQUE	UNICA
16	MESEN	BERMUDEZ	JENNIFFER	HISPANOAMERICANA
17	QUIROS	CARVAJAL	AXEL ENRIQUE	LATINA
18	ROJAS	HIDALGO	JOSUE DAVID	LATINA
19	SANTAMARIA	SEQUEIRA	DIANY MARIA	LATINA

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
20	SERRANO	LÓPEZ	MARIANA MELISSA	UACA
21	SIBAJA	QUESADA	DANIEL	UNICA
22	VALVERDE	ACUÑA	CINDY MARÍA	SANTA LUCÍA
23	VARGAS	ARRIETA	IVONNE	HISPANOAMERICANA
24	VARGAS	CALVO	SHARLING DE LOS ANGELES	UACA
25	VARGAS	CASTILLO	CARLOS VINICIO	UNICA
26	ACEVEDO	ORTEGA	MARIAM ELIZABETH	UNICA
27	BLANCO	VINDAS	DANIELA	UACA
28	CARDAS	ARCE	VALERIA	SANTA LUCÍA
29	CANTILLO	MURILLO	GÉNESIS	HISPANOAMERICANA
30	CARRILLO	GARCÍA	ANDREA XIOMARA	SANTA LUCÍA
31	CORONADO	DÍAZ	LEIDY XIOMARA	HISPANOAMERICANA
32	DUARTE	REYES	SHERYL NERINA	SANTA LUCÍA
33	ELIZONDO	HIDALGO	OSCAR MARIO	UNICA
34	FAJARDO	CRUZ	DIMELZA	LATINA
35	GUZMÁN	JIRÓN	TATIANA ANDREA	LATINA
36	HERNÁNDEZ	GUADAMUZ	FRANCIELA RAQUEL	UNICA
37	JIMENEZ	MORALES	PAMELA	HISPANOAMERICANA
38	NAVARRO	VILLALOBOS	DIANA MARÍA	LATINA
39	MEZA	BRENES	JOSÉ AUGUSTO	SANTA LUCÍA
40	MORA	ESQUIVEL	KENNIA MARCELA	UACA
41	MARTÍNEZ	SERRANO	DINORAH	LATINA
42	MONTIEL	MORA	ALISON	LATINA
43	MARÍN	ARIAS	GRACIELA ISABEL	LATINA
44	MORA	GAMBOA	SHARON	LATINA
45	PIEDRA	QUEDO	RAQUEL MELISSA	LATINA
46	QUESADA	MURILLO	HEILYN ELENA	HISPANOAMERICANA
47	REYES	PARRA	KAREN	SANTA LUCÍA
48	RODRÍGUEZ	CAMBRONERO	VIVIANA	LATINA

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
49	VEGA	CONEJO	NATHALIA	UNIBE
50	WRIGHT	SOLÍS	KRISIA	LATINA

**ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ACUÑA SALAZAR MÓNICA, UNICA, ALVARADO VILLALOBOS LIGIA ELENA, UNICA, BRENES CERDAS ANGELICA GLORIANA, UNICA, BOLAÑOS CONEJO ANDREA, SANTA LUCÍA, BARRANTES MIRANDA DENISSE ADRIANA, UACA, CHEVEZ QUESADA LORNA, LATINA, CASTRO MONTES MERIBETH, LATINA, CONTRERAS CARAVACA HENRY GABRIEL, SANTA LUCÍA, CÓRDOBA MÉNDEZ GABRIELA DAHIANNA, HISPANOAMERICANA, CASTIL ESPINOZA KATHERINE, UNICA, CAMPOS LOAIZA JUDITH REBECA, UACA, JAEN BOLIVAR YENORI ANDREA, SANTA LUCÍA, JAMES SOLÓRZANO HARRY, UNICA, LOBO ZELEDON HAZEL VANESSA, SANTA LUCÍA, MORA GARCÍA LUIS ENRIQUE, UNICA, MESEN BERMUDEZ JENNIFER, HISPANOAMERICANA, QUIROS CARVAJAL AXEL ENRIQUE, LATINA, ROJAS HIDALGO JOSUE DAVID, LATINA, SANTAMARIA SEQUEIRA DIANY MARIA, LATINA, SERRANO LÓPEZ MARIANA MELISSA, UACA, SIBAJA QUESADA DANIEL, UNICA, VALVERDE ACUÑA CINDY MARÍA, SANTA LUCÍA, VARGAS ARRIETA IVONNE, HISPANOAMERICANA, VARGAS CALVO SHARLING DE LOS ANGELES, UACA, VARGAS CASTILLO CARLOS VINICIO UNICA, ACEVEDO ORTEGA MARIAM ELIZABETH, UNICA, BLANCO VINDAS DANIELA, UACA, CARDAS ARCE VALERIA, SANTA LUCÍA, CANTILLO MURILLO GÉNESIS, HISPANOAMERICANA, CARRILLO GARCÍA ANDREA XIOMARA, SANTA LUCÍA, CORONADO DÍAZ LEIDY XIOMARA, HISPANOAMERICANA, DUARTE REYES SHERYL NERINA, SANTA LUCÍA, ELIZONDO HIDALGO OSCAR MARIO, UNICA FAJARDO CRUZ DIMELZA, LATINA, GUZMÁN JIRÓN TATIANA ANDREA, LATINA, HERNÁNDEZ GUADAMUZ FRANCIELA RAQUEL, UNICA, JIMENEZ MORALES PAMELA, HISPANOAMERICANA, NAVARRO VILLALOBOS DIANA MARÍA, LATINA, MEZA BRENES JOSÉ AUGUSTO, SANTA LUCÍA, MORA**

**ESQUIVEL KENNIA MARCELA, UACA, MARTÍNEZ SERRANO DINORAH, LATINA, MONTIEL MORA ALISON, LATINA, MARÍN ARIAS GRACIELA ISABEL, LATINA, MORA GAMBOA SHARON, LATINA, PIEDRA QUEDO RAQUEL MELISSA, LATINA, QUESADA MURILLO HEILYN ELENA, HISPANOAMERICANA, REYES PARRA KAREN, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ CAMBRONERO VIVIANA, LATINA, VEGA CONEJO NATHALIA, 115570994, UNIBE, WRIGHT SOLÍS KRISIA, LATINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Registro de Maestrías.

Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-775-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir el siguiente expediente de registro de posgrado, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	LMNM	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible con énfasis en Gerencia de los Servicios de Salud	UNED
2	NGGM	XXX	Maestría Profesional en Terapia Familiar Sistemática	Libre de Costa Rica
3	MPAA	XXX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR
4	PACR	XXX	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana

**ACUERDO 5:** **A) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. LMNM, LICENCIA XXX. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN TERAPIA FAMILIAR**

**SISTEMÁTICA, DE LA DRA. NGGM, LICENCIA XXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DE LA DRA. MPAA, LICENCIA XXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DEL DR. PCR, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Se recibe al Ing. Federico Lancheros, Coordinador Unidad de Comunicación, al ser las 5:00 p.m. Tema: Propuesta fiesta de fin de año para los colegiados(as).

**Inciso 7.1** Ingresa a la sala de expresidentas el Ing. Federico Lancheros, Sr. Jorge Rojas y la Licda. Priscial Fernández Periodista al ser las 4:51 p.m.

**Inciso 7.1.2** Dr. Diego López: da la bienvenida, solicitamos el espacio para que nos amplíen el concepto de la fiesta de fin de año para los colegiados.

**Inciso 7.1.3** Ing. Federico Lancheros: creemos viable una actividad de rifas, algo colorido, pero para este año por tema de restricciones, la gente quiere bailar, quieren compartir, entonces queremos hacer una fiesta virtual. Habíamos denominado una lunada, no significa que la gente esté presente, simplemente a través de un escenario bonito que es el Centro de Recreo con uno o dos animadores. Los colegiados podrán escoger su tema de preferencia a través de una llamada y así intercalaremos actividades de animación con música. ¿Cuál ha sido la temática del año pasado? es cierto que talvez un animador por premura o precio no se pueda y no podemos irnos a los extremos, pero también queremos saber cuál es su expectativa, escuchar de ustedes qué es lo que piensan.

**Inciso 7.1.4** Sr. Jorge Rojas: el año pasado la gente estaba ansiosa por el encierro y todo esto, sin embargo, tuvimos un alcance alto, muchos nos vieron el año pasado, uno de los temas importantes que a la gente le gusto fueron las órdenes de compra para cambiar a gusto de ellos.

**Inciso 7.1.5** Dra. Priscila Fernández: la idea era hacer una fiesta entre virtual y presencial, en el Centro de Recreo, con la animación de algún presentador o animador, también ambientar un poco la fiesta porque el año pasado por distanciamiento no se pudo, pero hizo falta ese elemento de música.

**Inciso 7.1.6** Dra. Ana Lucía Morales: habíamos hablado que el presupuesto fuera mayormente para premios y que se gaste lo mínimo en el resto.

**Inciso 7.1.7** Dr. Fernando Chamorro: sí correcto, por eso negamos la propuesta. Cuando dijimos que no, es porque no vemos a un colegiado cuatro horas en la pantalla, personalmente tengo mis reservas con ese tipo de eventos, me inclino más por la decisión de Junta, hacer algo pequeño, pero para resarcir al colegiado con la entrega de rifas, más bien utilizar los recursos para la música en esto.

**Inciso 7.1.8** Dr. Gabriel Guido: ¿qué otras opciones tienen en vez de Jair Cruz?

**Inciso 7.1.9** Ing. Federico Lancheros: hay muchas opiniones, inclusive llamamos a varios y ya ninguno está disponible, incluso Jair me dijo que es la única fecha. Hablé con Erick León y me dijo que sábado no, lo que ha sucedido es que como ha habido apertura, todas las empresas, quieren hacer su actividad. Esto es porque Priscila no puede estar sola, tiene que tener a alguien para interactuar.

**Inciso 7.1.10** Dra. Carmen Loaiza: en este caso nos pareció la propuesta, pero bajémosle un poquito para darles un regalo para que haya más volumen, ya que hay presupuesto no veo por qué no lo podemos hacer.

**Inciso 7.1.11** Sr. Jorge Rojas: algo muy bonito que les quiero comentar es que el Colegio fue el primero que hizo algo así a los colegiados, otras instituciones vieron nuestro trabajo y este año lo van a copiar, esto quiere decir que si funcionó. A pesar que tuvimos un día largo de transmisión hubo muchas personas conectadas.

**Inciso 7.1.12** Dr. Darío Aguilar: ¿a qué hora empezaría?

**Inciso 7.1.13** Licda. Priscila Fernández: doce medio día y terminamos once de la noche y el día anterior.

**Inciso 7.1.14** Dr. Darío Aguilar: pensamos que el costo era elevado, les decía yo que en una actividad como esta, sería bueno tener a alguien desplazándose, visitando a los colegiados, cumpliendo protocolos, con previa coordinación, esto para que esté también la presencia del Colegio, sobre todo el tema de los premios.

**Inciso 7.1.15** Ing. Federico Lancheros: entiendo, sin embargo, antes del día, podemos empezar a enviar saludos a los diferentes lugares.

**Inciso 7.1.16** Dr. Gabriel Guido: en su momento se puede considerar a un imitador, eso es súper atractivo, este tipo de personas hacen los espacios entretenidos.

**Inciso 7.1.17** Ing. Federico Lancheros: ¿esto cuándo sería? habíamos sugerido un sábado para que estén en familia.

**Inciso 7.1.18** Dra. Carmen Loaiza: sí, puede ser un sábado.

**Inciso 7.1.19** Ing. Federico Lancheros: había sugerido el sábado 18 de diciembre.

**Inciso 7.1.20** Dr. Diego López: con respeto al presupuesto, se puso a disposición el de presidencia, se puede utilizar esto, con el visto bueno de la presidenta.

**Inciso 7.1.21** Ing. Federico Lancheros: ¿entonces para qué fecha?

**Inciso 7.1.22** Dra. Ana Lucía Morales: podría ser el 17 de diciembre.

**Inciso 7.1.23** Dra. Carmen Loaiza: uy bien, vamos a tomar el acuerdo respectivo, agrtadecerles por el espacio.

**Inciso 7.1.24** El Ing. Federico Lancheros, Licda. Priscila Fernández y el Sr. Jorge Rojas se retiran al ser las 5:37 p.m.

**ACUERDO 6:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PRESUPUESTO POR UN MONTO DE ₡10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO PARA LOS COLEGIADOS(AS), A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 17 DE DICIEMBRE 2021, DE MANERA VIRTUAL. **B)** SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ORGANIZADORA, INTEGRADA POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV, Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO. **C)** SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. XXX ACTIVIDADES SOCIALES DE PRESIDENCIA. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 8:** Se recibe a la Licda. Johanna Sanabria, encargada del Área de Desarrollo Humano, al ser las 5:30 p.m. Tema: Metodología análisis salarial de los diferentes puestos de trabajo del CECR.

**Inciso 8.1** La Licda. Johanna Sanabria ingresa a la sala de expresidentas al ser las las 5:53 p.m.

**Inciso 8.1.2** Dr. Diego López: da la bienvenida, como les comenté la semana pasada sobre la propuesta salarial del año 2019, se había hecho un estudio con respecto a la equiparación salarial del personal administrativo del Colegio en comparación con otros colegios, para saber si se estaba cumpliendo la meta con respecto a salarios. Ahora bien, si la Junta Directiva lo ve con buenos ojos, podemos retomarlo.

**Inciso 8.1.3** Licda. Johanna Sanabria: esto fue un acuerdo de Junta Directiva, ellas querían hacer una estructura organizacional, manual de puestos, perfil de puestos la parte salarial y el organigrama. En ese momento la Junta tenía un contrato con la consultoría de Bermúdez y Asociados. (hace presentación)

# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Elaborado por: Licda. Johanna Sanabria Cascante  
Encargada Área Desarrollo Profesional

## CONTEXTO

- El proyecto se realizó de octubre 2017 hasta agosto 2019.
- Fue dirigido por la Consultoría Bermúdez & Asociados, quien tenía un contrato de 25 horas mensuales, este proyecto se hizo utilizando el tiempo que ya estaba establecido en dicho contrato.
- Costo aproximado del proyecto ₡13,991,000,00.



## TEMAS TRABAJADOS:

- Manual de perfiles de puesto
- Manual de Organización
- Estudio Salarial
- Propuesta Política Salarial
- Organigrama



## QUE SE APROBÓ:

- Hacer ajustes al percentil 20 tomando en cuenta los elementos de: el desempeño, desarrollo profesional y cumplimiento requisitos legales.
- Se aplicó ajuste salarial a 10 colaboradores que cumplían los requisitos antes indicados.
- Se aprobó el manual de puestos, pero no se aplicó, ya que iba ligado a la política salarial y a los transitorios para su aplicación.



## PROPUESTA SALARIAL



## INVERSIÓN ECONÓMICA

- Monto de incremento mensual ¢4,428,749,05.
- Monto de incremento anual ¢53,144,988,64
- Incremento de la planilla en relación a los ingresos anuales del Colegio es un 1,65%.



## PROPUESTA APLICACIÓN

### OPCIÓN 1

Aplicar la mitad de los ajustes a febrero 2022.

Para un monto de  
c25,575,938,35

Aplicar la segunda a mitad a julio 2022.

Para un monto de  
c12,621,982,49

Total anual: c38,197,920,84

### OPCIÓN 2

Aplicar la mitad de los ajustes a Enero 2022.

Para un monto de  
c26,572,494,32

Aplicar la segunda a mitad a Enero 2023.

Para un monto de  
c26,572,494,32

Total anual: c53,144,988,64



## PROPUESTA APLICACIÓN

### OPCIÓN 1

Aplicar la mitad de los ajustes a febrero 2022.

Para un monto de  
c25,575,938,35

Aplicar la segunda a mitad a julio 2022.

Para un monto de  
c12,621,982,49

Total anual: c38,197,920,84

### OPCIÓN 2

Aplicar la mitad de los ajustes a Enero 2022.

Para un monto de  
c26,572,494,32

Aplicar la segunda a mitad a Enero 2023.

Para un monto de  
c26,572,494,32

Total anual: c53,144,988,64



## PROPUESTA GENERAL

- Continuar la actualización de perfiles.
- Realizar la actualización del manual organizacional.
- Retomar la Política Salarial con la Comisión de Elaboración de Reglamentos y Políticas Internas.
- Se retome la propuesta de ajustes salariales, continuando con la equiparación al percentil 20.
- Se retome la revisión y aprobación del organigrama.



**Inciso 8.1.4** La Dra. Carolina Chinchilla se retira de la sala de expresidentas al ser las 6:01 p.m. A partir de este momento asume la secretaría la Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I.

**Inciso 8.1.5** Dr. Gabriel Guido: quisiera consultar, ¿en el Colegio se paga disponibilidad?

**Inciso 8.1.6** Licda. Johanna Sanabria: no señor.

**Inciso 8.1.7** Dr. Gabriel Guido: ¿qué piensas de eso? Pregunto esto porque muchas veces el abuso se camufla de aumento de salario.

**Inciso 8.1.8** Licda. Johanna Sanabria: correcto.

**Inciso 8.1.9** Dra. Carmen Loaiza: muchas gracias, analizaremos esto y le informaremos.

**Inciso 8.1.10** La Licda. Joahnna Sanabria se retira de la sala de expresidentas al ser las 6:45 p.m.

**ACUERDO 7: A) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO Y LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PESIDENTA, REALIZAR UN ANÁLISIS PUNTUAL E INDIVIDUAL DE LA METODOLOGÍA SALARIAL DE LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DEL CECR, PRESENTADO POR LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO**

HUMANO DEL COLEGIO. **B)** SE SOLICITA A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, EL RESULTADO DE PRODUCCIÓN Y LAS FUNCIONES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE CADA FUNCIONARIO DE LA TABLA PRESENTADA EN SESIÓN DE JUNTA. **C)** SE SOLICITA A LA LICDA. SANABRIA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA EL COLEGIO. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PESIDENTA Y A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 9:** Convocatoria Asamblea General Extraordinaria, Tema: Revalidación Política Nacional y Plan Nacional de Enfermería.

San José, 18 de noviembre del 2021



## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

### ***COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA***

Señores y señoras agremiados(as):

De conformidad con el artículo 11 inciso d) de la Ley 2343 del Decreto Ejecutivo 37286 – S, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse:

Fecha: jueves 02 de diciembre del año 2021.

Hora: 2:00 p.m. Primera convocatoria, 3:00 p.m. Segunda convocatoria.

Lugar: Instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentar cédula de identidad vigente y licencia al día.

## **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura de medidas sanitarias obligatorias para la prevención de contagio por SARS-CoV-2.
2. Comprobación del quórum.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura y aprobación del reglamento parlamentario.
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobar o improbar la revalidación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Enfermería 2021-2031.

### Nota:

\*De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

\*La actividad se realizará de acuerdo al protocolo autorizado para este fin por las Autoridades Ministeriales y bajo las más estrictas medidas sanitarias que son de acatamiento obligatorio para todos los agremiados y agremiadas participantes.

\*Uso obligatorio de mascarilla durante toda la actividad.

Atentamente,

**Dra. Carmen Loaiza Madriz**  
Presidenta

**Dra. Ana Lucía Morales Artavia**  
Vocal I

**ACUERDO 8: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 02 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 2:00 P.M. Y LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 3:00 P.M. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA DE MEDIDAS SANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR SARS-COV-2. 2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO. 5. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 6. APROBAR O IMPROBAR LA REVALIDACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE ENFERMERÍA 2021-2031. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NOTARIO PARA LA ASAMBLEA. C) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA**

CONVOCATORIA EN EL DIARIO LA EXTRA, EL DÍA LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021. **D)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO Y TAXI SI SE REQUIERE, AL SIGUIENTE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO PARA LA ASAMBLEA: SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ, SRA. LAURA ZÚÑIGA SOLÍS, SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, SRITA. LINSEY VEGA CHAVES, SRA. VERÓNICA OVIEDO MOREIRA, SRA. GIANINNA ACEVEDO QUIRÓS, SRA. DIANA DÍAZ CANALES, EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, ING. FEDERICO LANCHEROS, SR. JORGE ROJAS Y SR. JOSÉ PABLO MONGE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. **E)** SE SOLICITA LA PRESENCIA DURANTE LA ASAMBLEA, DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA. **F)** SE APRUEBA UN REFRIGERIO PARA LOS ASAMBLEÍSTAS Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. **G)** SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PAGO DE COLEGIATURAS DURANTE LA ASAMBLEA EN CASO DE REQUERIRSE. **H)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ASAMBLEAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 10:** Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

**A)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-REV-108-2021, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Editora del Comité Editorial de la Revista Enfermería en Costa Rica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar la aprobación de la Junta Directiva, de la manera más atenta, para la compra de un código QR destinado a la utilización por parte de la revista. La implementación de un código QR permite

que se expanda la difusión de la revista con mayor facilidad. Este código se podrá divulgar por los diferentes medios de comunicación del CECR y al escanearlo con la cámara de los teléfonos celulares, se podrá tener acceso directo a la edición 35.1 de la revista. El costo del código QR se encuentra en el rango de \$150 a \$175 (dólar americano). Este costo corresponde a 2000 lecturas y se cancelará por cada edición publicada por el CECR.

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-108-2021, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE UN CÓDIGO QR DESTINADO A LA UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA REVISTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-REV-109-2021, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Editora del Comité Editorial de la Revista Enfermería en Costa Rica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la aprobación de los siguientes pares externos para ser contactados para colaborar con la revista Enfermería en Costa Rica.

Es importante mencionar que contar con este grupo de pares revisores es de suma importancia para fortalecer el proceso editorial de la Revista Enfermería en Costa Rica.

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-109-2021, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA PROPUESTA ENVIADA, SIN EMBARGO, SE ATRIBUYE LA**

**POTESTAD DE ELEGIR LOS PARES EXTERNOS PARA COLABORAR CON LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, LOS CUALES SERÁN ENVIADOS PRONTAMENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-REV-110-2021, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Editora del Comité Editorial de la Revista Enfermería en Costa Rica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la aprobación para obtener el ISSN digital de la revista Enfermería en Costa Rica. Actualmente se tiene un ISSN, sin embargo, este es del formato físico de la revista, al ya no imprimirse, es necesario obtener el formato digital del ISSN, esto no tiene costo.

Los requisitos solicitados para la adquisición del ISSN digital son:

- a) Formulario (Boleta ISSN) firmado por la persona responsable de la publicación periódica (directora o editora de la revista)
- b) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados en formato (PDF), de la representante legal del CECR.
- c) Fotocopia de la cédula jurídica o personería jurídica del CECR
- d) Fotocopia de la portada y contraportada de la publicación periódica de la Revista CECR.

El contar con ISSN digital contribuiría a la calidad y formalización de la revista Enfermería en Costa Rica.

**ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-110-2021, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ADQUISICIÓN DEL ISSN DIGITAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE**

**ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-REV-111-2021, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Editora del Comité Editorial de la Revista Enfermería en Costa Rica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me complace presentarles la edición 35.1 de la revista Enfermería en Costa Rica. Se adjunta el documento para su revisión y aprobación. Adicional, se les solicita de la manera más atenta autorización para su publicación y difusión en los diferentes medios de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Se les agradece su colaboración en el proceso de construcción de esta edición y espero sea de su agrado. (Ver adjunto)

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-111-2021, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA Y AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EXCEPTUANDO LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA PÁGINA 3 Y 4. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

**E)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-217-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Estudio del caso del Dr. DRG.

En relación a la solicitud emitida mediante Despacho de Acuerdo del día 16 de setiembre de 2021, Acta No. 2547, donde se solicita la revisión y análisis del caso del Dr. DRG, licencia de profesional XXX. Y después de realizar el análisis respectivo me permito indicar que:

1. El Dr. DRG, no renueva su licencia desde el año 2007 y se encuentra actualmente suspendido por falta de pago según oficio CECR-JD-185-2013 del día 09/04/2013. Y se cambia a Inactivo el día 20/06/2013. Ver anexo 1.
2. Que según el estado de cuenta de fecha 24 de setiembre del año en curso, la nota de crédito con fecha del 30 de setiembre del año 2013 señala que las cuotas se pasaron como incobrables por orden de la Junta Directiva. Ver anexo 2.
3. Que en nota suscrita por el Dr. Domingo con fecha del 07 de setiembre del año en curso, solicita a la Junta Directiva su deseo de ponerse al día en el pago de las cuotas y volver a ejercer. Ver anexo 3.
4. Que el mismo, en la nota suscrita el día 07 de setiembre del año en curso, aporta además la constancia de la C.C.S.S. donde consta que el mismo se encuentra pensionado desde el 18 de febrero del año 2010. Ver anexo 4.
5. Que el Dr. Domingo en nota suscrita el día 07 de setiembre del año en curso manifiesta que se encuentra pensionado por invalidez debido al padecimiento de un trastorno Afectivo Bipolar.

En el caso del Dr. DRG, se detecta que la última fecha de pago fue en julio 2009. Siendo que el proceso de migración al nuevo régimen inicio a partir del año 2011, y que a los miembros pensionados se les dio la opción de continuar pagando la cuota de \$3.050 y tener derecho a recibir los beneficios expresados en el reglamento. Se dio un plazo de 6 meses para tramitar el cambio, adicional a esto se les dio un año para realizar cualquier reclamo. Dado que el Dr. XXX, no realizó ninguna gestión en el colegio desde julio del 2009, de reincorporarse al colegio, el mismo obtiene la condición como Miembro C (régimen anterior). Para efectos de este análisis de caso, además, se solicitó a la asesoría legal realizar un criterio del

mismo para los cual esta asesoría mediante criterio legal CECR-ALE-098-2021 recomendó:

“No existe impedimento legal alguno para que el Dr. XXX pueda renovar su licencia y reincorporarse al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para lo cual deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones económicas que tiene pendientes con la corporación hasta la fecha del pago efectivo. Sobre este particular, se recomienda que la administración y financiero contable realicen el cálculo correspondiente a la suma total que adeuda el Dr. XXX.”

Por lo anterior se procedió a realizar los cálculos pertinentes para ponerse al día con las cuotas y se determinó que el monto total seria el siguiente:

Activación: MIEMBRO ACTIVO C

<i>CONCEPTO</i>	<i>FECHA</i>	<i>MONTO</i>
<i>Colegiaturas</i>	De agosto 2009 a marzo 2013	357.000
<i>Anualidad</i>	2013	1.000
<i>Anualidad</i>	2014	1.000
<i>Anualidad</i>	2015	1.000
<i>Anualidad</i>	2016	1.000
<i>Anualidad</i>	2017	1.000
<i>Anualidad</i>	2018	1.000
<i>Anualidad</i>	2019	1.000
<i>Anualidad</i>	2020	1.000
<i>Anualidad</i>	2021	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 366.000</b>

En síntesis, para que el Dr. XXX pueda renovar su licencia, deberá cancelar el monto total de ¢366.000 cuotas pendientes y solicitar a la estimable Junta Directiva la reincorporación al colegio. Quedando en el régimen anterior como miembro C.

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-217-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR**

**ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA FISCALÍA EL CASO DEL DR. DRG LICENCIA DE PROFESIONAL XXX PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y RESPUESTA A ESTA JUNTA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-245-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Evaluación Dra. Yirlanny Moreira. La Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez, Enfermera de Investigación, se encuentra próxima a finalizar su período de prueba el 23 de noviembre del presente año. Siendo que la Junta Directiva es la Jefatura Inmediata de la Dra. Moreira, se les hace llegar la evaluación del desempeño, para su respectiva aplicación. Favor colocar “x” en el valor de calificación para que el Excel les pueda generar la puntuación de la nota final. Una vez realizada la evaluación, se le deberá realizar la retroalimentación a la colaboradora e informarle de su resultado; la cual una vez firmada por ambas partes, se deberá entregar el original al Área de Desarrollo Humano. (Ver adjunto)

**ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-245-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO, REALIZAR LA EVALUACIÓN RESPECTIVA A LA DRA. YIRLANNY MOREIRA RODRÍGUZ, ENFERMERA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA**

**QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-246-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Evaluaciones Anuales. Por este medio se les informa, que nos encontramos en el proceso de evaluación del desempeño anual de los colaboradores; razón por la cual se les hace envío de los formularios en digital, para la aplicación del formulario, al personal que tiene como jefatura inmediata a la Junta Directiva, el cual se indica a continuación con los períodos a evaluar.

COLABORADOR A EVALUAR	PERÍODO A EVALUAR
Arguedas Jiménez Didier	Del 25 de noviembre 2020 al 31 de octubre 2021
Golfín Leandro Rodolfo	Del 05 de abril al 31 octubre 2021
Lancheros Amortegui Federico Augusto	Del 02 de mayo al 31 octubre 2021

Una vez realizada la evaluación, se le deberá realizar la retroalimentación a los colaboradores e informarle de su resultado; cuando el documento este firmado por ambas partes, se deberá entregar el original al Área de Desarrollo Humano. Favor colocar “x” en el valor de calificación para que el Excel les pueda generar la puntuación de la nota final. Se solicita respetuosamente su colaboración, para que este proceso pueda quedar finiquitado a más tardar el 17 de diciembre del presente año. (Ver adjunto)

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-246-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO, REALIZAR LA EVALUACIÓN RESPECTIVA AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL Y SE DELEGA EN EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, LA EVALUACIÓN DEL ING. FEDERICO LANCHEROS**

**AMORTEGUI COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-247-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión Administrativa de Octubre. Por este medio se adjunta el Informe de Gestión Administrativa correspondiente al mes de octubre. Cualquier consulta estoy para servirles. (Ver adjunto)

**ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-247-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

**I)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC0120-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Depto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Gastos Mantenimiento del Edificio octubre 2021.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler

del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.

- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de octubre del 2021:
- Resumen: El Ingreso por Alquiler del mes de octubre del 2021, fue por ₡11.629.646,88 y monto total del Gasto por Mantenimiento del Edificio del mes de octubre del 2021, fue por ₡5.866.920,52 quedando un saldo de ₡5.762.726,36 (Cinco millones setecientos sesenta y dos mil setecientos veintiséis colones con 36/100).
- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

**ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC0120-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AL MES DE OCTUBRE 2021. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡5.762.726,36 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS COLONES CON 36/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. C) SE SOLICITA A LA LICDA. JOHANNA FLORES ENTREGAR EL BALANCE ENTRE EL INGRESO POR ALQUILER Y EL GASTO POR MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AL MES DE NOVIEMBRE 2021, A MÁS TARDAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE 2021. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**J)** Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-087-2021, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio y en atención al Acuerdo 7, tomado en sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta número 2555, procedo a informar en el documento adjunto la asistencia de los (as) integrantes del Comité. Cabe aclarar que, el 20 de septiembre de 2021 se programó una reunión solamente con tres integrantes del Comité designados previamente, para trabajar en la misión, objetivos y visión del Comité. (Ver anexo en el oficio)

**ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-087-2021, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 09 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-GA-02-2021, suscrito por la Dra. Marcela Mora Fallas, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Asistencia de miembros del Comisión de Gestión Ambiental. En atención al despacho de acuerdos, San José, 21 de octubre 2021. Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555.

**ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A CADA COORDINADOR(A) DE TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES UN INFORME DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A MÁS TARDAR EL 10 NOVIEMBRE 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

- En la tabla adjunta se refleja el nombre del miembro y estado de asistencia, tomando las fechas sesionadas desde agosto 2021.

NOMBRE	22 DE OCTUBRE
Dra. Marcela Mora Fallas, Coordinadora	Presente
Lic. Didier Arguedas Jiménez	Presente
Sr. Mario Barahona Chaves	Ausente sin justificación
Sra. Laura Zúñiga Solís	Ausente con justificación
Sr. Elmer Malespín Silva	Presente
Licda. Johana Sanabria Cascante	Presente
Licda. María del Rocío Zúñiga Herrera	Presente
Licda. Maritza Arce Vega	Presente
Sra. Jessica García	Presente

**ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-GA-02-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 09 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEF-06-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Atención de Enfermería Forense, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo de la creación de la Comisión de Enfermería Forense. Por este medio y en relación al oficio CECR-CEF-03-2021 enviado el 11 de octubre del presente, en el que se trasladó el Perfil de la Comisión, se les indica que el

documento realizado fue en cumplimiento al acuerdo de acta 2523, del 11 de febrero de 2021, que textualmente indica:

**B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CREAR UNA COMISIÓN DE ENFERMERÍA FORENSE QUE SE ENCARGARÁ DE TRABAJAR EL PERFIL, LA MISMA SERÁ COORDINADA POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ QUIEN ELEGIRÁ A CUATRO MIEMBROS MÁS Y LOS HARÁ DE CONOCIMIENTO DE ESTA JUNTA PARA SU APROBACIÓN E INTEGRARÁ A UN MIEMBRO DE LA ACADEMIA.**

**ACUERDO 20: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEF-06-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA FORENSE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA PARTICIPACIÓN A LA DRA. CARRANZA EN LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA FORENSE Y SE LE INFORMA QUE EL PERFIL ESTÁ SIENDO ANALIZADO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 09 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CDR-29-2021, suscrito por el Sr. Chrisdylá Moraga Arroyo, Miembro del Comité de Deportes, Actividad Física y Recreativa, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.  
**Asunto:** Comisión de Deporte, Recreación y Actividad física. En atención al despacho de acuerdos, San José, 21 de octubre 2021. Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555.

**ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A CADA COORDINADOR(A) DE TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES UN INFORME DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A MÁS TARDAR EL 10 NOVIEMBRE 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

- En la tabla adjunta se refleja el nombre del miembro y estado de asistencia, tomando las fechas sesionadas desde agosto 2021.



Nombre	9 de agosto	6 de setiembre	20 de octubre
Dr. Otto Calvo Quirós, Coordinador	Presente	Presente	Presente
Dra. Marlene Salazar Umaña	Presente	Presente	Presente
Lic. Didier Arguedas Jiménez	Ausente con justificación	Presente	Ausente con justificación
Ing. Federico Lancheros Amórtegui	Presente	Ausente sin justificación	Ausente sin justificación
Licda. Johanna Flores Flores	Presente	Ausente sin justificación	Ausente con justificación
Dra. Xinia Zeledón Brenes	Ausente con justificación	Ausente sin justificación	Ausente sin justificación
Sr. Jorge Rojas Jiménez	Presente	Ausente sin justificación	Ausente sin justificación
Dr. Jorge Chávez Arce	Ausente con justificación	Ausente sin justificación	Ausente sin justificación
Dr. Jean Carlo Quirós Abarva	Ausente sin justificación	Ausente sin justificación	Ausente sin justificación
Sr. Chrisdyala Moraga Arroyo / estudiante	Presente	Presente	Presente
Sr. Carlos Luis Cruz Mora /estudiante	Ausente con justificación	Ausente sin justificación	Presente

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-29-2021, SUSCRITO POR EL SR. CHRISDYALÁ MORAGA ARROYO, MIEMBRO DEL COMITÉ DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. ZAILYN CHINCHILLA ENVIAR UNA PROPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA NUEVOS INTEGRANTES AL COMITÉ DE DEPORTES ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 09 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B-01-2021, suscrito por la Dra. Marcela Mora Fallas, Coordinadora de la Brigada de la Comisión de Gestión de Riesgo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Asistencia de miembros de la Brigada. En atención al despacho de acuerdos, San José, 21 de octubre 2021. Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555.

**ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A CADA COORDINADOR(A) DE TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES UN INFORME DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A MÁS TARDAR EL 10 NOVIEMBRE 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

- En la tabla adjunta se refleja el nombre del miembro y estado de asistencia,
- tomando las fechas sesionadas desde agosto 2021.

NOMBRE	27 DE OCTUBRE
Dra. Marcela Mora Fallas, Coordinadora	<u>Presente</u>
Sra. <u>Maribelys Pérez Induni</u>	<u>Presente</u>
Sr. <u>Gustavo Rodríguez Rodríguez</u>	<u>Presente</u>
Sra. Laura Zúñiga Solís	<u>Presente</u>
Sr. <u>Elmer Malespin Silva</u>	Ausente con justificación
Licda. María del Rocío Zúñiga Herrera	Ausente con justificación
Sra. Patricia Morales Valverde	Ausente sin justificación
Sr. Pablo Monge Oviedo	Ausente sin justificación
Sr. Mario Barahona	Ausente sin justificación
Sra. Flor Agüero	Ausente sin justificación
Sr. <u>Cristian Peñaralda</u>	Ausente sin justificación

**ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-B-01-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, COORDINADORA DE LA BRIGADA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Ñ) Fecha 09 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SPE-30-2021, suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Coordinadora del Comité de Salud Pública y Epidemiología, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Asistencia de miembros del Comité de Salud Pública y Epidemiología. En atención al despacho de acuerdos, San José, 21 de octubre 2021. Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555.

**ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A CADA COORDINADOR(A) DE TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES UN INFORME DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A MÁS TARDAR EL 10 NOVIEMBRE 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Estimados miembros de Junta Directiva en conformidad al acuerdo, se procede en primero a mencionar las siguientes participantes en el Comité de Salud Pública y Epidemiología:

**ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SPE-30-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 10 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPEP-08-2021, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas, Coordinador del Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Asistencia de miembros del Comisión Permanente en Enfermería Perioperatoria. En atención al despacho de acuerdos, San José, 21 de octubre 2021. Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555.

**ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A CADA COORDINADOR(A) DE TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES UN INFORME DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A MÁS TARDAR EL 10 NOVIEMBRE 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

En la tabla adjunta se refleja el nombre del miembro y estado de asistencia, tomando las fechas sesionadas desde agosto 2021.

**ACUERDO 24: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEP-08-2021, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, COORDINADOR DEL COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 10 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGR-14-2021, suscrito por la Dra. Marcela Mora Fallas, Coordinadora del Comité de Gestión de Riesgos, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Asistencia de miembros del Comisión de Gestión Riesgo. En atención al despacho de acuerdos, San José, 21 de octubre 2021. Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555.

**ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A CADA COORDINADOR(A) DE TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES UN INFORME DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A MÁS TARDAR EL 10 NOVIEMBRE 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

- ❑ En la tabla adjunta se refleja el nombre del miembro y estado de asistencia, tomando la fechas sesionadas desde agosto 2021.

**ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGR-14-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 10 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-06-2021, suscrito por la Dra. Ericka Clark Corrales, Coordinadora del Comité de Cuidados Paliativos, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Dudas. Con respecto al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 01 de noviembre de 2021, Acta No. 2556. Quisiera consultar las razones por la cuales no aceptan la renuncia de la Dra. Priscilla Ovares. Y, por otra parte, saber cuándo autorizarán el ingreso de nuevos miembros.

**ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-06-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA CLARK CORRALES, COORDINADORA DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 11 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-CRIE-08-2021, suscrito por el Dr. Eliécer Barrantes Jiménez, Coordinador de la Comisión de Red Internacional de Enfermería, dirigido a los miembros de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que esta Comisión ha tomado un rumbo de reapertura, en el cual desea brindar aportes valiosos en beneficio de la Enfermería Profesional y cada una de sus especialidades. Parte de la línea de trabajo que se desea establecer, es el trabajo colaborativo con las diferentes comisiones y comités de integran a nuestro Colegio. Es por lo anterior, que deseo informar a esta comisión, los deseos de nuestro equipo para poder trabajar de manera colaborativa en el análisis y elaboración de los perfiles, debido a que contamos con miembros de diferentes especialidades, llenos de experiencia, trayectoria y conocimientos valiosos, que

constantemente comparten aportes a niveles nacionales e internacionales, y que se podrían considerar de manera significativa, para los contenidos de los nuevos perfiles. Por tanto, con muchas ansias de trabajar, esperamos poder concretar una labor en conjunto. Asimismo, deseamos solicitar de sus buenos oficios, para que se nos brinde una copia de los nuevos perfiles que se han aprobado u actualizado de manera reciente (años 2020-2021), con el fin de compartirlos a niveles internacionales con los colegas de las diferentes redes.

**ACUERDO 27: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-CRIE-08-2021, SUSCRITO POR EL DR. ELIÉCER BARRANTES JIMÉNEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE RED INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 11 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-119-2021, suscrito por la Dra. Vanessa Zúñiga Morales, Coordinadora del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Representación del CECR y del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría en el IRAIS. Por este medio se les solicita de la manera más atenta que por favor se le informe al Dr. Guillermo Flores Galindo Director Regional de Rectoría de la Salud y a la Dra. Maritza García Coordinadora del IRAIS sobre la representación de la Dra. Vanessa Aguilar Zeledón en la Instancia Regional para el Abordaje del Comportamiento Suicida de la Región Central Sur del Ministerio de Salud (IRAIS). Para coordinar la participación con la Dra. Aguilar ella dispone del correo XXX

**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-119-2021, SUSCRITO POR LA DRA. VANESSA ZÚÑIGA MORALES, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR NOTA AL DR. GUILLERMO FLORES GALINDO DIRECTOR REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD**

**Y A LA DRA. MARITZA GARCÍA COORDINADORA DEL IRAIS INFORMANDO SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA DRA. VANESSA AGUILAR ZELEDÓN EN LA INSTANCIA REGIONAL PARA EL ABORDAJE DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA DE LA REGIÓN CENTRAL SUR DEL MINISTERIO DE SALUD (IR AIS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 12 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCEE-013-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo. En atención al acuerdo 07 de fecha 21 de octubre del año en curso, Acta No. 2555, a continuación, se detalla la información solicitada:

**ACUERDO 29: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCEE-013-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-84-2021, suscrito por la Dra. Nidia Sanabria Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente adscrita al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Con el objetivo de dar respuesta lo antes posible al agremiado Dr. AR, solicitamos el criterio legal con respecto a la resolución de la Sala Constitucional, las diferentes Guías que se han emitido y los criterios de la Comisión Técnica de Caja Costarricense del Seguro Social. Lo anterior dado a que el concurso se realizó en el año 2016, sin embargo, el expediente del Dr. AR consta de diferentes guías tales como:

- Proceso Concursal, elaborado por el Dr. EMR, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- Guía para la clasificación de atestados concursos de Profesionales en enfermería Comisiones Técnicas de Enfermería de la Caja Costarricense del Seguro Social año 2020.
- Guía para la clasificación de atestados y asignación de puntaje por la comisión Técnica de Enfermería elaborado por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, año 2021.

Lo cuales son guías que tiene fechas antes y posterior al concurso, y la resolución de la Sala Constitucional número 11130-2019, de fecha 19 de junio del 2019. Por otra parte, la Guía de atestados del año 2021 emitida por el Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal del Colegio de Enfermeras, en el punto 6 Contribución del Candidato al Progreso Científico y Profesional de Enfermería, no define el fundamento para dar el puntaje al agremiado, indicando: “le corresponde al Colegio de Enfermeras de Costa Rica definir ese puntaje”, lo cual nos deja con dudas al respecto.

**ACUERDO 30: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-84-2021, SUSCRITO POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADSCRITA AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL ASUNTO MENCIONADO SERÁ ABORDADO EN REUNIÓN EL PRÓXIMO LUNES 22 DE NOVIEMBRE 2021 DE MANERA PRESENCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**V)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-144-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. AGRA, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y

Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢661.717,00

Monto aprobado: ¢661.717,00 (Seiscientos sesenta y un mil setecientos diecisiete colones con cero céntimos)

**ACUERDO 31: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. AGRA, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-146-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. BPOM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (Setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones con cero céntimos)

**ACUERDO 32: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. BPOM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-146-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. DPC, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. DPC

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢54.396,00

Monto aprobado: ¢54.396,00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis colones con cero céntimos)

**ACUERDO 33: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL**

**RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. DPC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡54.396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-147-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MEI, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡661.717,00

Monto aprobado: ₡661.717,00 (Seiscientos sesenta y un mil setecientos diecisiete colones con cero céntimos)

**ACUERDO 34: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MEI, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA**

**QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Z)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-148-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MAE, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢210.305,00

Monto aprobado: ¢210.305,00 (Doscientos diez mil trescientos cinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 35: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MAE, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢210.305,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-149-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. PMF, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢332.792,00

Monto aprobado: ¢332.792,00 (Trescientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones con cero céntimos)

**ACUERDO 36: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. PMF, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢332.792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-150-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. Rojas SAV, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo

al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢210.305,00

Monto aprobado: ¢210.305,00 (Doscientos diez mil trescientos cinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 37: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RSAV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢210.305,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-151-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RCC, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢559.330,00

Monto aprobado: ¢559.330,00 (Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta colones con cero céntimos)

**ACUERDO 38: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RCC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢559.330,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-152-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SAMM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢1.000.000,00

Monto aprobado: ¢1.000.000,00 (Un millón de colones con cero céntimos)

**ACUERDO 39: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SAMM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-153-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SLMS, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡781.423,00

Monto aprobado: ₡781.423,00 (Setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones con cero céntimos)

**ACUERDO 40: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SLMS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON**

**CERO CÉNTIMOS). A EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-154-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. VCRM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢156.759,00

Monto aprobado: ¢156.759,00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones con cero céntimos)

**ACUERDO 41: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. VCRM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢156.759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-42-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CSJJ, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba el beneficio por fallecimiento, previa cancelación de las cuotas pendientes.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
DRTC	XXX	25	₡2.000.000,00
JATC	XXX	25	₡2.000.000,00
RTT	XXX	50	₡4.000.000,00

**ACUERDO 42: LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. CSJJ, LICENCIA XXX, HASTA TANTO, SEA REVISADO POR LA FISCALÍA DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-43-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MFY lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba el beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
AMMF	XXX	100	₡8.000.000,00

**ACUERDO 43: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MFY, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA AMMF, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**II)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-36-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. AAMR, Lic. XXX la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. AAMu

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 44: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. AAMR, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJ)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-37-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. LDH, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 45: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. LDH, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KK)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-38-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MLZ, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 46: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MLZ, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-39-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. BCMR, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos)

**ACUERDO 47: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. BCMR, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**MM)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-40-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. AUAM, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos  
Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 48: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. AUAM, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**NN)** Fecha 11 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0090-2021, suscrito por la Bach. Ana Patricia Arias Chaves, Encargada del Departamento de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 01 de noviembre de 2021, Acta No. 2556.

**U)** Fecha 11 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0076-2021, suscrito por la Bach. Ana Patricia Arias Chaves, Encargada del Departamento de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 25 de setiembre de 2021, Acta No. 2549.

**ACUERDO 26: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL NUEVO DOCUMENTO DEL COMPENDIO DE LEYES, DECRETOS Y REGAMENTOS PARA LA COTIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE LOS MISMOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se presentan tres opciones de proveedores nuevos de imprenta ([Anexo1](#)) con los costos de imprimir 1000 o 250 unidades, los cuales se les mostro el tomo anterior del compendio para que realizaran la cotizaciones bajo el mismo criterio en formato y materiales. Tiempo de entrega 15 días hábiles aproximadamente. Los compendios se basaron el en documento pdf. (Ver documento y cotizaciones en el oficio adjunto)

**ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0090-2021, SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA**

**DIRECTIVA APRUEBA LA IMPRESIÓN, CON CARÁCTER DE URGENCIA DE 250 UNIDADES DEL NUEVO DOCUMENTO DEL COMPENDIO DE LEYES, DECRETOS Y REGAMENTOS DEL CECR, CON EL PROVEEDOR COPIA EXACTAS POR UN MONTO DE ₡2,825.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CADA UNO, PARA UN TOTAL DE ₡706,250.00 (SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

ÑÑ) Fecha 09 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-34-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	SECZ	XXX	XXX	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Fotocopia de tiquete aéreo.</li> <li>✓ Estado de Cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente al 24-08-2022.</li> </ul>

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 50: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-34-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE**

SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA COLEGIADA SILVIA ELENA CENTENO ZAMORA, LICENCIA E-6827. **B)** NOTIFICAR A LA COLEGIADA SECZ, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. SECZ, LICENCIA XXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

**OO)** Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-075-2021, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es mi informe:

1. Ratifico que la propuesta de la Fiesta de fin de año es virtual y que estaré explicando el jueves 18 de nov. a las 5 p.m., según convocatoria de la Junta Directiva. Además, aprovecharía para explicar el formato del programa de televisión, en Extra TV y acomodado a 28 minutos de transmisión.

2. Recibió la Unidad de Comunicación, una solicitud de una periodista de canal 8, que indica textualmente:

Es para reiterar la solicitud que te hice por llamada. Conseguir una persona que pueda servir como representante de la valentía y audacia que han tenido los enfermeros durante la pandemia. Ojalá alguien que tenga una historia que lo demuestre. Además, fotos y nombres de las personas que laboraban en enfermería y que lastimosamente perdieron la batalla frente a la Covid. Explico: Van a realizar una serie de reportajes, sobre los personajes destacados del año y se escogió por parte del Canal de Multimedia, que debería estar incluido una o un profesional de enfermería, para lo que solicito su aprobación, apoyo y escogencia.

3. Solicito que me concedan un espacio de su respetable tiempo, de cada miembro de la junta directiva, a fin de grabar un saludo navideño.

**ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-075-2021, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EL PUNTO 1 NO SE APRUEBA EN VIRTUD DEL ACUERDO NO. 6 DEL ACTA NO. 2560. EL PUNTO 3 SE APRUEBA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO, EL PUNTO NO. 2, SELECCIÓN DE UNA ENFERMERA PARA QUE PARTICIPE EN EL CANAL DE MULTIMEDIOS, SELECCIONAR FOTOS Y NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE PERDIERON LA BATALLA FRENTE AL COVID. C) SE APRUEBA PROPONER UN PROGRAMA HABLEMOS DE ENFERMERÍA SOBRE HISTORIAS DE ABORDAJE DE LA PANDEMIA EN DIFERENTES CENTROS EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA DEL CECR. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**

**PP)** Fecha 15 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SECRE-JD-01-2021, suscrito por la Dra. Carolina Chinchilla Quesada, Secretaria de Junta Directiva, MEd. **Asunto:** Disconformidad con acuerdo 49, del Acta 2558. Sirva la presente para saludarles y a la vez externarles mi preocupación por lo que acontece en el seno de esta junta respecto a la transparencia. Con gran preocupación ante la llegada de esta nueva porción de la junta directiva se me excluye de funciones que por norma me corresponden como secretaria, como la aprobación conjunta del orden del día de las sesiones y el firmado de comunicados oficiales de la corporación, pero como si ello no fuera suficiente violación a las funciones que me encomendaron los colegiados por elección popular, me encuentro con que ahora no se me permite realizar libre gestión de las actas como lo he venido realizando y se excluyen discusiones de las actas en contra de mi criterio como secretaria y sobre todo en contra de la norma. Los colegiados me eligieron para realizar funciones porque me conocen y confían en mi juicio y mi transparencia, así como en el conocimiento que tengo de la norma, mismo que me permite saber que no puede tomarse acuerdo en contrario a la norma expresa, como la que me asigna la función de gestionar las actas. Sinceramente me indigna que se tenga tanto desconocimiento de la norma, como para haber solicitado la modificación de orden del día para incluir en el mismo la exposición de los casos legales del colegio, para posteriormente solicitar que no quedaran tal cual fueron expuestos en el acta, esto por cuanto lo que suceda en sesión debe ser de conocimiento de todos y todas los y las colegiadas. Y si no deseaban que fuera así por tener algún dato que debe ser confidencia (asunto que a mi criterio no es transparente) no debió haberse incluido en el orden del día, sino expuesto y comentado antes o después de la sesión o en una reunión aparte. Este tipo de horrores por desconocimiento normativo me parecen inaceptables, porque estamos todos cumpliendo una función pública para la que fuimos electos por los colegiados que confiaron en nosotros para representar sus intereses. No es que pretenda yo que las actas se transcriban palabra por palabra, pero sí que sepan los directivos que lo expresado y discutido en una sesión debe ser a posteriori de acceso público y es mi responsabilidad como secretaria garantizar a los colegiados la fidelidad de que las actas expresen lo más cercano posible a lo que se discutió en la sesión. Por tal motivo, solicito formalmente que las grabaciones de las actas no sigan quedando en custodia de la fiscalía una vez transcritas como sucede hasta ahora, sino que sean almacenadas y puedan ser solicitadas libremente por los colegiados cuando así lo consideren, ante las acciones administrativas que me han inhabilitado para ejercer yo la

función de gestión que me encomienda la norma, así también solicito se derogue el artículo 49 del acta 2558 que a la letra reza lo siguiente:

**ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, NO SE TRANSCRIBIRÁN DE MANERA TEXTUAL, ÚNICAMENTE LOS CASOS, EN LOS CUALES LOS MIEMBROS CONSIDEREN RELEVANTES Y SE DARÁ LA INDICACIÓN OPORTUNA AL ASISTENTE ADMINISTRATIVO, CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN, YA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS REFERIDAS ACTAS, EN LAS CUALES SE HACE CONSTAR LO DISCUTIDO Y RESUELTO EN LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA, PUEDEN CONTENER EVENTUALMENTE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, QUE DEBE SER RESERVADA DE MANERA RESPONSABLE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** (el subrayado no es del original)

Solicito lo anterior dentro de mis funciones de representación en nombre de los colegiados y colegiadas que merecen de la función pública que ejercemos toda la transparencia posible como señal de buena fe, por parte de los que en su nombre tomamos decisiones en la junta directiva y en respeto de la norma que me delga la gestión de las actas de este Órgano Colegiado, pues no es de recibo que asuntos que sean incluidos en el orden del día no aparezcan en el acta para que a posterior puedan ser leídos por las y los colegiados, y si por error o desconocimiento se incluyeron temas sensibles, no es este error atribuible al colegiado, sino a los directivos que así lo permitieron y no debe limitarse con acciones administrativas el acceso a la información que debe ser de carácter público, esto es un comportamiento poco transparente e inconstitucional. Debo aclarar, porque el contenido de este oficio será conocido a posterior por los colegiados, que la ley establece qué tipo de información es confidencial o se considera sensible y que la misma es modificada en las actas publicadas para respaldo legal de la corporación, excluyendo nombres y los números de licencia o cédula de los casos de colegiados discutidos en sesión, pero los asuntos legales de la corporación, son de carácter público y cualquier colegiado puede solicitarlos y que tampoco puede alegar el departamento legal confidencialidad o secreto profesional, cuando tenían pleno conocimiento de que lo expuesto estaba quedando grabado y que se encontraban exponiendo en sesión de junta directiva, conociendo ellos perfectamente el carácter público de la función que se realiza y la obligación ética de probidad que debe caracterizar esta función. Por tanto, quedo, junto con los colegiados que nos eligieron como representantes, en espera de que se resarza este error en el acta, que se derogue el artículo 49 citado supra y de que se apruebe el acceso a las grabaciones, como prueba de buena

fe y como recordatorio a los directivos de que la labor que realizamos es una función pública de gran responsabilidad y que ante la mínima duda en la transparencia de los procesos, se debe actuar en favor de los administrados por sobre el interés de la propia administración, que debe actuar responsablemente en la toma de decisiones que aunque parezcan sencillas, tienen repercusiones legales, como el orden del día de las sesiones. Me parece relevante aclarar que previo a enviar este oficio, externé esta preocupación con la presidenta personalmente en su oficina y lo externé a otros miembros (pero no a la mayoría), para que para mi sorpresa de igual forma proponga ella misma este acuerdo en la sesión durante mi ausencia, habiéndole yo externado que sus acciones estaban limitando el libre ejercicio de mis funciones. Tengo que decir que estoy bastante preocupada porque es una gestión que apenas inicia y espero yo que lo aquí documentado sean errores no dolosos cometidos por desconocimiento y que así lo demuestren los compañeros directivos accediendo a lo solicitado. Por último, dejo constancia de que de no aprobarse lo aquí solicitado, me exonero de toda responsabilidad legal de las consecuencias de la obstaculización sobre la función de la gestión de las actas que realizo como secretaria que significa este acuerdo, (que reitero, es nulo de pleno derecho por contravenir una norma y limitar el acceso a información de carácter público) y dejo evidencia documental de que fue notificado a la corporación y a los colegiados en tiempo y forma para que se tomaran medidas correctivas al respecto.

**ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SESIÓN DEL PRÓXIMO JUEVES 25 DE NOVIEMBRE 2021 OFICIO CECR-SECRE-JD-01-2021, SUSCRITO POR LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA, MED. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 11:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 11.1** Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto que traigo es el Oficio CECR-SO-07-2021, una solicitud de préstamo del auditorio. (Da lectura).

16 de noviembre del 2021  
CECR-SO-07-2021

## Asunto: Respuesta al acuerdo 22, Acta No. 2556

Estimados Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

En respuesta al acuerdo 22 del acta No. 2556 correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 01 de noviembre:

Se procedió a contactar vía telefónica a los encargados de la actividad con el objetivo de identificar las necesidades y determinar según el Protocolo interno del Colegio y los lineamientos del Ministerio de Salud las medidas sanitarias requeridas. Se habla con el Dr. HMC quien reporta que la actividad podría realizarse el 11 de diciembre (tentativa) en horario de 8:30am a 1:30pm, tiene como objetivo reunir a los enfermeros en cuidados paliativos del país y esperan una convocatoria entre 30 y 50 personas.

Además, durante la actividad hay momentos destinados para la alimentación de las personas participantes y el equipo de apoyo, para esto planean contratar el servicio de alimentación estilo buffet.

Tal y como lo establece el **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EDIFICIO PRINCIPAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA** las actividades de capacitación deben de contar con las medidas necesarias para preservar la salud y seguridad de los participantes tomando en consideración los siguientes puntos de la sección 6.1 de dicho protocolo:

### **6.2.2. Capacitaciones**

1. *Se deben de priorizar las capacitaciones por medios virtuales.*
2. *En caso de que requiera realizar una capacitación presencial y no están los medios digitales disponibles, las medidas a seguir son:*
  - a. *Lavarse las manos según protocolo antes y después de la reunión (anexo 1).*
  - b. *Coordinar con Salud Ocupacional las medidas específicas para la actividad.*
  - c. *En la sala donde se realiza la capacitación, las sillas se mantienen en la posición definida y señalada para mantener el 1.8m de distancia entre los asistentes, no se pueden mover las sillas.*
  - d. *Los asistentes deben de portar mascarilla en todo momento y de forma correcta.*
  - e. *No se permite comer durante las capacitaciones, en caso de requerir un periodo de*

*alimentación se debe de gestionar un espacio con los requerimientos correspondientes.*

- f. Usar una sala limpia.*
- g. La duración de la capacitación debe de ser la menor posible.*
- h. Identificar las partes de la capacitación que se pueden hacer de forma virtual y cuales solo de forma presencial para disminuir el tiempo de compartir el espacio por parte de los participantes.*
- i. La sala en uso debe de desinfectarse por parte del personal de limpieza antes y después de uso, los encargados de las actividades deben coordinar con limpieza.*
- j. Se debe de hacer un reporte a recursos humanos y Salud Ocupacional por correo que contenga:*
  - Fecha de la actividad*
  - Ubicación.*
  - Número de personas participantes.*
  - Nombre completo de los participantes.*
- k. Se evitará realizar prestaciones de bolígrafos, libretas, celulares entre otros objetos de pertenecía personal que pueda generar un riesgo biológico de transmisión.*
- l. Queda totalmente prohibido la asistencia de participantes con síntomas respiratorios o en relacionados con COVID-19.*
- m. Se recomienda la duración máxima de 1 hora, es necesario coordinar con Salud Ocupacional las medidas específicas para la actividad.*
- n. No se pueden desarrollar actividades a menos de 1.8m de distancia.*
- a. La actividad debe de contar con una estación de limpieza con los insumos necesarios para la constante limpieza y desinfección de superficies y de manos, usando los implementos proporcionados por el patrono:*
  - Desinfectante.*
  - Toallas de papel.*
  - Solución de alcohol al 70%.*

Debido a esto el Área de Salud Ocupacional realizó un análisis del espacio y de las solicitudes de los organizadores de la actividad para definir su viabilidad, a continuación, el detalle:

Solicitud del Comité de Cuidados Paliativos	Criterio de Salud Ocupacional	Propuesta de solución
Participación de 30 a 50 personas	<p>Para mantener la distancia de 1.8m entre los participantes, el auditorio solamente permite 50 personas máximo ubicadas en sillas individuales (sin mesa).</p> <p>En caso de usar mesas, la capacidad máxima disminuye a 35 personas.</p> <p>Si se requiriera alguna otra disposición del espacio va disminuyendo la cantidad de personas presentes.</p> <p>Por lo tanto, la participación es posible según las condiciones mencionadas,</p>	<p>Opción 1: Permitir solo la capacidad de 50 personas con sillas o de 35 personas con silla y mesa.</p> <p>Opción 2: uso del auditorio en la configuración de 35 personas junto con la sala 33 (capacidad de 4 personas) y la sala se sesiones del tercer piso (capacidad de 8 personas) para completar en esos espacios una participación de 47 personas; sin embargo, implicaría hacer una transmisión del evento y la logística correspondiente</p> <p>Opción 3: habilitar con toldos el espacio del parqueo y realizar transmisión de la actividad para la participación simultánea en los diferentes espacios; sin embargo, implicaría hacer una transmisión del evento y la logística correspondiente (costo adicional por alquiler de toldos y otros recursos, no se podría usar el parqueo para estacionar).</p>
Alimentación por medio de un servicio tipo buffet dentro del auditorio.	<p>Los servicios tipo buffet no pueden ir dentro de las salas de reuniones según el lineamiento LS-CS-008. Lineamientos generales para servicios de alimentación al público debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)</p> <p>Nota: no es permitido el autoservicio ni barras de ensaladas y los alimentos deben de estar protegidos. Además, el servicio de alimentación debe de contar con los permisos correspondientes del MINSA y estar al día con carnés de manipulación de alimentos, INS y CCSS; además calentar los alimentos solo con el</p>	<p>Opción 1: no hay servicio de alimentación tipo buffet, la comida la entregan pre empacada de forma individual. Los participantes comerían dentro del auditorio solo en sillas y con el riesgo de compartir un espacio cerrado al mismo tiempo sin mascarilla y con la distancia mínima requerida; o comen en cada mesa si escogen la opción de usar la disposición del espacio para 35 personas (un menor aforo).</p> <p>Opción 2: ubicación del servicio de alimentación en el área del Museo, esto implica reubicar los objetos y equipos que hay. Los participantes comerían dentro del auditorio solo en sillas y con el riesgo de que compartir un espacio cerrado al mismo tiempo sin mascarilla y con la distancia mínima requerida; o comen dentro del auditorio en cada mesa si escogen la opción de usar la disposición del espacio con las mesas para 35 personas (un menor aforo).</p>

Solicitud del Comité de Cuidados Paliativos	Criterio de Salud Ocupacional	Propuesta de solución
	agua caliente para baño maría sin uso de llama para evitar el riesgo de incendio.	Opción 3: habilitar la zona de parqueo con toldos para la ubicación del servicio de alimentación y colocar mesas y sillas con el objetivo de que las personas consuman los alimentos en mesas y en un espacio abierto. Esto implica un costo adicional por el alquiler de toldos y que el parqueo no se pueda usar durante los dos días de la actividad.
Audio	La Unidad de Comunicación podría apoyar con el audio y el manejo de equipos para evitar que los participantes los manipulen y que se dañen.	NA

Debido al análisis realizado, la actividad se puede hacer según las condiciones presentadas para la participación de 35 a 50 personas (hasta 35 con silla y mesas, más de 35 personas el espacio se organiza solo con sillas); algunas medidas adicionales requieren un costo económico y de recurso humano.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Dra. Marcela Mora Fallas  
Enfermera Licencia XXX  
M.Sc. Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental  
Encargada de Bienestar y Salud Ocupacional

**ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SO-07-2021 SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS ENFERMERA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR A LA DRA. ECC QUE EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO DEL CECR PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE 2021 SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN CRITERIO Y ANÁLISIS DE LA DRA. MARCELA MORA FALLAS ENFERMERA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CECR. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.2** Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-SO-08-2021, una solicitud de préstamo del auditorio. (Da lectura).

16 de noviembre del 2021  
CECR-SO-08-2021

**Asunto: Actividad de la Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería**

Estimados Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Se procedió a contactar vía telefónica a los encargados de la actividad con el objetivo de identificar las necesidades y determinar según el Protocolo interno del Colegio y los lineamientos del Ministerio de Salud las medidas sanitarias requeridas. Se habla con DF quien reporta que la actividad es el 3 y 4 de diciembre en horario de 7am a 4pm y es un congreso con actividades presenciales y ponencias virtuales. La convocatoria es para 60 participantes y hay momentos destinados para la alimentación (desayuno, almuerzo y merienda), con servicio de alimentación estilo buffet.

Tal y como lo establece el **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EDIFICIO PRINCIPAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA** las actividades de capacitación deben de contar con las medidas necesarias para preservar la salud y seguridad de los participantes tomando en consideración los siguientes puntos de la sección 6.2 de dicho protocolo:

### **6.2.2.Capacitaciones**

3. *Se deben de priorizar las capacitaciones por medios virtuales.*
4. *En caso de que requiera realizar una capacitación presencial y no están los medios digitales disponibles, las medidas a seguir son:*
  - o. Lavarse las manos según protocolo antes y después de la reunión (anexo 1).*
  - p. Coordinar con Salud Ocupacional las medidas específicas para la actividad.*
  - q. En la sala donde se realiza la capacitación, las sillas se mantienen en la posición definida y señalada para mantener el 1.8m de distancia entre los asistentes, no se pueden mover las sillas.*
  - r. Los asistentes deben de portar mascarilla en todo momento y de forma correcta.*
  - s. No se permite comer durante las capacitaciones, en caso de requerir un periodo de alimentación se debe de gestionar un espacio con los requerimientos correspondientes.*
  - t. Usar una sala limpia.*
  - u. La duración de la capacitación debe de ser la menor posible.*
  - v. Identificar las partes de la capacitación que se pueden hacer de forma virtual y cuales solo de forma presencial para disminuir el tiempo de compartir el espacio por parte de los participantes.*
  - w. La sala en uso debe de desinfectarse por parte del personal de limpieza antes y después de uso, los encargados de las actividades deben coordinar con limpieza.*
  - x. Se debe de hacer un reporte a recursos humanos y Salud Ocupacional por correo que contenga:*
    - Fecha de la actividad*
    - Ubicación.*
    - Número de personas participantes.*
    - Nombre completo de los participantes.*
  - y. Se evitará realizar prestaciones de bolígrafos, libretas, celulares entre otros objetos de pertenencia personal que pueda generar un riesgo biológico de transmisión.*
  - z. Queda totalmente prohibido la asistencia de participantes con síntomas respiratorios o en relacionados con COVID-19.*

- aa.** *Se recomienda la duración máxima de 1 hora, es necesario coordinar con Salud Ocupacional las medidas específicas para la actividad.*
- bb.** *No se pueden desarrollar actividades a menos de 1.8m de distancia.*
- b.** *La actividad debe de contar con una estación de limpieza con los insumos necesarios para la constante limpieza y desinfección de superficies y de manos, usando los implementos proporcionados por el patrono:*
- *Desinfectante.*
  - *Toallas de papel.*
  - *Solución de alcohol al 70%.*

Debido a esto el Área de Salud Ocupacional realizó un análisis del espacio y de las solicitudes de los organizadores de la actividad para definir su viabilidad, a continuación, el detalle:

<b>Solicitud de la Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería</b>	<b>Criterio de Salud Ocupacional</b>	<b>Propuesta de solución</b>
Participación de 60 personas	<p>Para mantener la distancia de 1.8m entre los participantes, el auditorio solamente permite 50 personas máximo ubicadas en sillas individuales (sin mesa).</p> <p>En caso de usar mesas, la capacidad máxima disminuye a 35 personas.</p> <p>Si se requiriera alguna otra disposición del espacio va disminuyendo la cantidad de personas presentes.</p> <p>Por lo tanto, la participación de 60 no es posible según las condiciones mencionadas.</p>	<p>Opción 1: Permitir solo la capacidad de 50 personas con sillas o de 35 personas con silla y mesa.</p> <p>Opción 2: uso del auditorio en la configuración de 50 personas (solo sillas) junto con la sala 33 (capacidad de 4 personas) y la sala se sesiones del tercer piso (capacidad de 8 personas) para completar en esos espacios una participación de 60 personas; sin embargo, implicaría hacer una transmisión del evento y la logística correspondiente</p> <p>Opción 3: uso del auditorio en la configuración de 35 personas junto con la sala 33 (capacidad de 4 personas) y la sala se sesiones del tercer piso (capacidad de 8 personas) para completar en esos espacios una participación de 47 personas; sin embargo, implicaría hacer una transmisión del evento y la logística correspondiente.</p> <p>Opción 4: habilitar con toldos el espacio del parqueo y realizar transmisión de la actividad para la participación simultánea en los diferentes espacios; sin embargo, implicaría hacer una transmisión del evento y la logística correspondiente (costo adicional por alquiler de toldos y otros recursos, no se podría usar el parqueo para estacionar).</p>
Alimentación por medio de un servicio tipo buffet dentro del auditorio.	Los servicios tipo buffet no pueden ir dentro de las salas de reuniones según el lineamiento LS-CS-008. Lineamientos generales para servicios de alimentación al público debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)	Opción 1: no hay servicio de alimentación tipo buffet, la comida la entregan pre empacada de forma individual. Los participantes comerían dentro del auditorio solo en sillas y con el riesgo de compartir un espacio cerrado al mismo tiempo sin mascarilla y con la distancia mínima requerida; o comen en cada mesa si escogen la opción de usar la disposición del espacio para 35 personas (un menor aforo).

Solicitud de la Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería	Criterio de Salud Ocupacional	Propuesta de solución
	<p>Nota: no es permitido el autoservicio ni barras de ensaladas y los alimentos deben de estar protegidos. Además, el servicio de alimentación debe de contar con los permisos correspondientes del MINSA y estar al día con carnés de manipulación de alimentos, INS y CCSS; además calentar los alimentos solo con el agua caliente para baño maría sin uso de llama para evitar el riesgo de incendio.</p>	<p>Opción 2: ubicación del servicio de alimentación en el área del Museo, esto implica reubicar los objetos y equipos que hay. Los participantes comerían dentro del auditorio solo en sillas y con el riesgo de que compartir un espacio cerrado al mismo tiempo sin mascarilla y con la distancia mínima requerida; o comen dentro del auditorio en cada mesa si escogen la opción de usar la disposición del espacio con las mesas para 35 personas (un menor aforo).</p> <p>Opción 3: habilitar la zona de parqueo con toldos para la ubicación del servicio de alimentación y colocar mesas y sillas con el objetivo de que las personas consuman los alimentos en mesas y en un espacio abierto. Esto implica un costo adicional por el alquiler de toldos y que el parqueo no se pueda usar durante los dos días de la actividad.</p>
Audio	<p>La Unidad de Comunicación podría apoyar con el audio y el manejo de equipos para evitar que los participantes los manipulen y que se dañen. En caso de requerir transmisión, se quiere mayor recurso humano y material.</p>	NA

Debido al análisis realizado, la actividad se puede hacer si se reduce la cantidad de participantes según la capacidad máxima definida de 50 o 35 personas (50 con solo sillas); o se mantiene la cantidad de los participantes, pero se toman medidas adicionales que requieren un costo económico y de recurso humano.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Dra. Marcela Mora Fallas  
Enfermera Licencia XXX  
M.Sc. Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental  
Encargada de Bienestar y Salud Ocupacional

**ACUERDO 54: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SO-08-2021 SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS ENFERMERA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR A LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ESTUDIANTE DE ENFERMERÍA QUE SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO LOS DÍAS 03 Y 04 DE DICIEMBRE 2021, SEGÚN CRITERIO Y ANÁLISIS DE LA DRA. MARCELA MORA FALLAS ENFERMERA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CECR. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 12:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 12.1** No se presentaron asuntos de Fiscalía.

**ARTÍCULO 13:** Asuntos de miembros.

**Inciso 13.1** Dr. Diego López: traigo el Oficio CECR-PROV-0091-2021 con respecto a la solicitud para la contratación del ingeniero civil para la supervisión, fiscalización y otros de los trabajos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

15 de noviembre del 2021

### **CECR-PROV-0091-2021**

Estimados(as)

Miembros de Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Proveduría por medio traslado la información solicitada por el Departamento Administrativo.

Por este medio traslado el resumen de los costos por la contratación de un Ingeniero Civil para supervisión, fiscalización y otros de los trabajos en proceso o pendientes por ejecutar del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se realizó una solicitud de hojas de vida por medio del ESPACIO CFIA, del cual se seleccionaron los candidatos a entrevistar. A cada uno de ellos se les comento lo requerido por el CECR lo cual incluye:

#### Club Campestre Alajuela

- Revisión presupuesto obras de reparación.
- Visitas de supervisión de obra.
- Informe para desembolsos.
- Informe trabajos y otros.

#### Reparación Techo y filtraciones/Bodega 4to piso Comedor Edificio Uruca

- Planos

- Tramitación CFIA y municipalidad
- Inspección de obra
- Informes, Fiscalización de Desembolsos.

### Edificio Histórico San Jose

- Revisión borrador de licitación para obras de refuerzos y reparaciones.
- Visitas de supervisión de obra.
- Informe para desembolsos.
- Informe trabajos y otros.

Los ingenieros postulantes enviaron sus costos por lo mencionado lo cual se detalla en la siguiente tabla

	Uruca	Centro de Recreo	Edificio Histórico
Santiago Leandro de Sas	₡ 3,649,900.00	₡ 290,700.00	₡ 290,700.00
Marcelo Volio Leiva	₡ 3,553,000.00	₡ 3,359,200.00	₡ 2,099,500.00
Pablo Monge Valverde	₡ 150,000.00 más 13.5% de la tasación del CFIA	₡ 150,000.00	₡ 150,000.00

\*Precio NO incluyen el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se adjunta ofertas enviadas en [Anexo](#).

Agradeciendo la atención,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTO**

**Bach. Ana Patricia Arias Chaves**

**ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0091-2021 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL, PARA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OTROS DE LOS TRABAJOS EN PROCESO POR EJECUTAR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON EL PROVEEDOR PABLO MONGE VALVERDE: EDIFICIO DE LA URUCA POR UN MONTO DE ₡150,000.00 MAS IVA POR VISITA DE SUPERVISION Y OTROS (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS MAS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) MÁS 13.5% DE LA TASACIÓN DEL CFIA MAS IVA CORRESPONDIENTE, CENTRO DE RECREO POR UN MONTO DE ₡150,000.00 MAS IVA POR VISITA DE SUPERVISION Y OTROS (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS MAS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) Y EDIFICIO HISTÓRICO POR UN MONTO DE ₡150,000.00 MAS IVA POR VISITA DE SUPERVISION Y OTROS (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS MAS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS, CHAVES ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 14:** Asuntos varios.

**Inciso 14.1** No se presentaron asuntos de Fiscalía.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con catorce minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz  
**PRESIDENTA**

Dra. Carolina Chinchilla Quesada  
**SECRETARIA**

Ana Lucía Morales Artavia  
**VOCAL I**

GMS/